



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO

16.^a reunión

Busán (República de Corea), 4-8 de septiembre de 2017

SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE

Resumen

En el presente documento se proporciona un resumen de los progresos realizados en la aplicación del artículo 11 (Prácticas postcaptura y comercio) del Código de Conducta para la Pesca Responsable (el Código) y se destacan las esferas en las que la aplicación del artículo 11 plantea un desafío para los Miembros de la FAO.

Medidas que se proponen al Subcomité

- Proporcionar orientación sobre la forma de reforzar y ampliar la aplicación del artículo 11 del Código.
- Brindar orientación acerca de los ámbitos en los que es necesario seguir trabajando para mejorar el actual cuestionario.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



INTRODUCCIÓN

1. La aplicación del artículo 11 por los Miembros es objeto de seguimiento por medio de un cuestionario, con un sistema de presentación de informes que en 2015 se trasladó a una plataforma en línea. Este nuevo cuestionario en línea está disponible a través de un portal específico del dominio de la FAO¹, con nombres de usuario y contraseñas únicos, que cumple los requisitos necesarios de confidencialidad, seguridad y facilidad de uso.
2. La información contenida en el presente documento se ha compilado y analizado utilizando los cuestionarios de autoevaluación completados y presentados en línea por los Miembros de la FAO entre el 20 de febrero y el 5 de mayo de 2017¹.
3. Se recibieron respuestas completas de 123 países y de la Unión Europea (Organización Miembro), que respondió en nombre de sus 28 Estados miembros, lo que da un total de 151 países, que representan el 77 % de los Miembros de la FAO.

Reunión	Número de miembros que respondieron	Tasa de respuesta
13. ^a reunión (2012)	15 Miembros y una Organización Miembro	22 % de los Miembros de la FAO
14. ^a reunión (2014)	88 Miembros y una Organización Miembro	60 % de los Miembros de la FAO
15. ^a reunión (2016)	115 Miembros y una Organización Miembro	73 % de los Miembros de la FAO
16. ^a reunión (2017)	123 Miembros y una Organización Miembro	77 % de los Miembros de la FAO

CALIDAD DE LOS CUESTIONARIOS COMPILADOS Y OTRAS MEJORAS EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

4. En promedio, en los cuestionarios recibidos se respondió al 94 % de las preguntas, y el 6 % restante correspondió a la respuesta “no aplicable” (5 %) o a casillas vacías (1 %).
5. El incremento de la tasa de respuesta y la compleción de los cuestionarios, comentarios y datos presentados constituyen una indicación muy positiva sobre el uso del cuestionario en línea y denotan un alto nivel de interés y participación por parte de los Estados Miembros.
6. La tasa de respuesta en las distintas regiones (porcentaje de países que respondieron por región) fue la siguiente: 100 % en América del Norte, 81 % en el Cercano Oriente, 79 % en América Latina y el Caribe, 78 % en África, 74 % en Asia, 64 % en Europa² y 50 % en el Pacífico Sudoccidental.
7. La Secretaría del Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca está por revisar el actual cuestionario, a fin de asegurarse de que sea claro y esté actualizado. En particular, como ya han propuesto algunos Miembros, es necesario realizar las siguientes mejoras: añadir más detalles en las instrucciones para las respuestas, especialmente en el sistema de parámetros de referencia, y asegurarse de que las preguntas sean claras y detalladas.

¹ El cuestionario se distribuyó a todos los Miembros de la FAO (funcionarios gubernamentales, oficinas en los países y oficinas regionales de la FAO, representantes permanentes y participantes en el Comité de Pesca y en el Subcomité de Comercio Pesquero) el 20 de febrero de 2017. En el período comprendido entre el 20 de febrero y el 5 de mayo de 2017, se enviaron recordatorios de “inscripción” y “presentación” y se brindó apoyo a diferentes países para cumplimentar el cuestionario.

² La región de Europa comprende países no pertenecientes a la Unión Europea así como la propia Unión Europea, que se ha contado como una unidad.

ESTRUCTURA

8. El cuestionario está dividido en seis secciones:

- Sección I: Utilización responsable del pescado
- Sección II: Comercio internacional responsable
- Sección III: Leyes y reglamentos para el comercio pesquero
- Sección IV: Nuevas cuestiones en relación con la aplicación del artículo 11
- Sección V: Dificultades actuales
- Sección VI: Observaciones adicionales

9. En las primeras tres secciones del cuestionario se solicita a los Miembros, mediante 29 preguntas distintas³ con una escala de clasificación, que indiquen hasta qué punto han aplicado las medidas relativas a la utilización responsable del pescado, el comercio internacional responsable y las leyes y reglamentos para el comercio pesquero.

10. En las siguientes tres secciones, mediante cinco preguntas de respuesta abierta, se solicita a los Miembros que indiquen las dificultades actuales relativas a la aplicación del artículo 11 en lo que atañe a nuevas cuestiones, los sistemas de garantía de la inocuidad y la calidad, el sector postcaptura, el comercio internacional de pescado y productos pesqueros, así como las leyes y los reglamentos, y que formulen observaciones adicionales.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS

11. En el documento COFI:FT/XVI/2017/Inf.9 figura un análisis estadístico detallado de las respuestas a las preguntas con escala de clasificación, que ha de leerse junto con el presente documento.

12. En general, los Miembros, incluidos varios países sin litoral, informaron de un buen nivel de cumplimiento de la aplicación del artículo 11 (3,45 en promedio) y proporcionaron una buena perspectiva sobre la situación mundial y regional de las prácticas postcaptura y el sector comercial, así como las nuevas cuestiones clave, las iniciativas en curso y las inquietudes.

13. En particular, las tasas de aplicación de medidas relacionadas con la adopción de leyes y reglamentos (3,62 en promedio), los sistemas de garantía de la inocuidad y la calidad (3,54 en promedio) y el comercio internacional de pescado y productos pesqueros (3,39 en promedio) parecen indicar la existencia de un entorno institucional y técnico propicio a escala mundial.

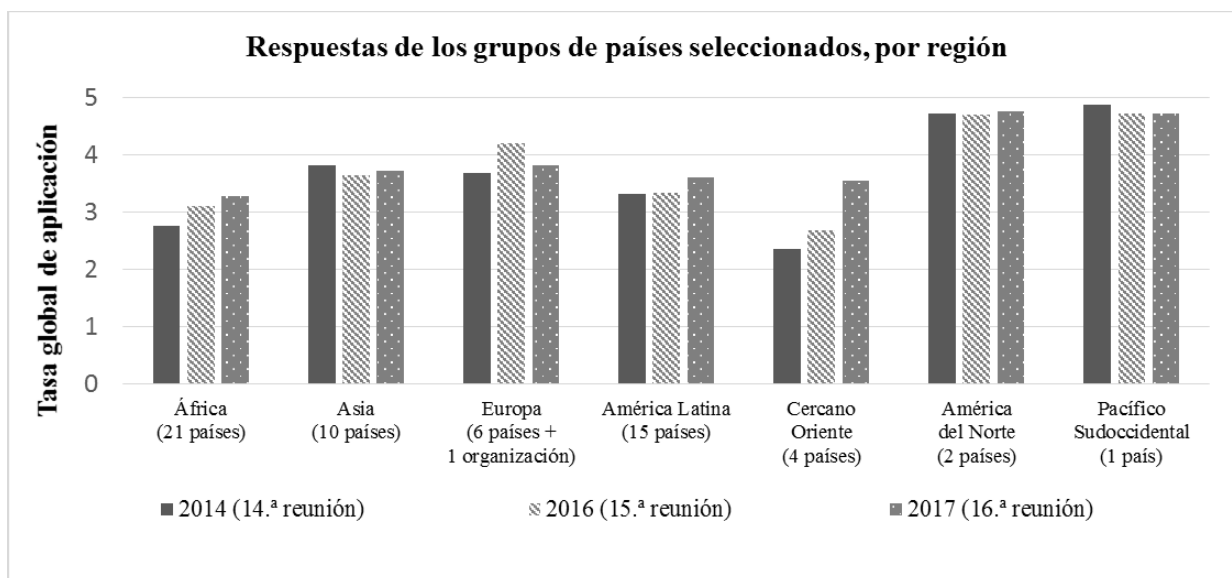
14. La aplicación de medidas en el sector de actividades postcaptura (2,95) mostró los niveles agregados más bajos de aplicación. En particular, la esfera en la que se observa el menor nivel de aplicación es la de las medidas dirigidas a vigilar de manera efectiva y afrontar las repercusiones ambientales de las actividades postcaptura (2,51), seguida de las medidas destinadas a evaluar y reducir las pérdidas postcaptura (2,82) y las medidas adoptadas para promover la adición de valor (2,89).

15. Este es el cuarto informe preparado por la Secretaría del Subcomité de Comercio Pesquero sobre este tema. Habida cuenta de las diferentes tasas de respuesta y la composición de las mismas (respuestas provenientes de diferentes países), en el cuadro que figura a continuación se comparan y se analizan los resultados de las últimas tres ediciones tomando en consideración solo los países que respondieron en las tres ocasiones (un total de 59 Miembros y una Organización Miembro). En el cuadro se presenta un panorama de la manera en que esos países informaron a lo largo de los años de la aplicación global del artículo 11 (promedios simples). Las posibles respuestas van de 1 a 5.

³ Las posibles respuestas van de 1 (no aplicadas o apenas iniciada su aplicación) a 5 (se ha hecho casi todo o se ha completado). También se acepta la respuesta “no aplicable” (“n/a”) cuando la pregunta no se aplica al contexto nacional o subnacional.

Reunión	Tasa global de aplicación
14. ^a reunión (2014)	3,26
15. ^a reunión (2016)	3,48
16. ^a reunión (2017)	3,58

16. A efectos de enriquecer el análisis, en el gráfico que figura a continuación se presenta un panorama de los resultados notificados en el plano regional.



DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11

17. A continuación se proporciona un análisis cualitativo de las respuestas abiertas recibidas. Los comentarios detallados recibidos se han traducido y sintetizado y se exponen a continuación a efectos de destacar, tanto como sea posible, las esferas en que la aplicación del artículo 11 plantea dificultades a los Miembros.

18. Los Miembros reconocen la importancia de la gobernanza pesquera en cuanto suma de las disposiciones jurídicas, sociales, ambientales, económicas y políticas utilizadas para gestionar la pesca en los ámbitos internacional, nacional y local. En tal sentido, acogen favorablemente el artículo 11 como parte integral del Código que cubre los diferentes aspectos relacionados con las actividades postcaptura y como medio para mejorar las prácticas, integrar las inquietudes sociales y ambientales relacionadas con el sector postcaptura, apoyar el uso sostenible, responsable e inocuo de los recursos acuáticos y, sobre todo, promover y proteger la salud de los seres humanos.

19. Se reconoce —y se informa al respecto en consecuencia— que el establecimiento de instituciones y la formulación de políticas y procesos son fundamentales para lograr una ordenación eficaz de la pesca, así como la necesidad de lograr un compromiso multilateral, la cooperación y la armonización de los requisitos.

20. Entre las principales cuestiones notificadas por los países se encuentran la falta de recursos, competencias e infraestructura física y las complicaciones derivadas de la coordinación deficiente y la duplicación de funciones y responsabilidades entre los diferentes ministerios o departamentos interesados.

21. En muchos países se está aplicando la mayor parte del artículo 11, aunque se comunicaron los mayores problemas y las dificultades actuales, que se resumen en las siguientes secciones.

Dificultades actuales en relación con los sistemas de garantía de la calidad y la inocuidad

22. Muchos países aún carecen de sistemas nacionales de garantía de la calidad y la inocuidad de los alimentos e informaron de varias iniciativas para revisar el marco estructural, administrativo y jurídico con miras a promover la calidad y la inocuidad del pescado y los productos pesqueros a lo largo de la cadena de valor y proteger los derechos de los consumidores. En algunos casos se está trabajando para mejorar y actualizar las normas y la legislación nacionales a fin de satisfacer los requisitos internacionales y cumplir con las directrices del Codex Alimentarius.

23. Según se informó, en muchos países existen sistemas de calidad e inocuidad de los alimentos, pero la mayoría de las veces no están suficientemente desarrollados o no se implementan de manera sistemática debido a limitaciones presupuestarias, la ausencia de una autoridad competente, infraestructura e instalaciones inadecuadas (desde la manipulación a bordo hasta el transporte, los mercados, el procesamiento y el almacenamiento) y la falta de operadores o inspectores capacitados, sobre todo en el sector de la pesca artesanal.

24. En particular, se considera que uno de los principales factores que afectan a la calidad y la inocuidad es la interrupción y la ruptura de la cadena de frío, junto con la adopción limitada de procedimientos normalizados de actuación y sistemas de análisis de peligros y puntos críticos de control.

25. La mayoría de los países mencionaron los costos elevados (desde el equipo hasta el consumo de energía) y las dificultades (por ejemplo, el suministro estable de electricidad) para crear y poner en práctica operaciones de garantía de la calidad y la inocuidad, incluidos sistemas de control y vigilancia, especialmente respecto de la pesca a pequeña escala.

26. La falta de inversión e investigación en materia de tecnología pesquera se ha atribuido mayormente a la ausencia de programas (e incentivos) para mejorar la manipulación postcaptura y a la escasa participación de inversionistas del sector privado en el sector pesquero.

27. Casi todos los Miembros señalaron la ausencia de programas de sensibilización y una capacitación adecuada (de los pescadores a los operadores, inspectores y consumidores finales) en las esferas de las prácticas de higiene, la garantía de la inocuidad y la calidad y las normas mínimas de calidad. Algunos Miembros mencionaron la necesidad de ampliar los conocimientos sobre buenas prácticas de manipulación e introducir prácticas y servicios postcaptura modernos, principalmente en la pesca artesanal y a pequeña escala, a fin de lograr una conservación adecuada e incrementar la inocuidad y la calidad del pescado y los productos pesqueros.

28. Muchos países informaron sobre la inexistencia de instalaciones y servicios de laboratorio adecuados o eficaces en el plano nacional para hacer un seguimiento de las condiciones o la situación y prevenir nuevos riesgos relacionados con la inocuidad de los productos alimenticios marinos. Entre otras cuestiones mencionadas cabe destacar la fragilidad o la ausencia de sistemas de gestión de datos, la fiabilidad de los resultados de los laboratorios, la eficacia de los métodos analíticos utilizados y los planes de muestreo aplicados.

29. Algunos países informaron de la necesidad de armonizar internamente las normas y los marcos jurídicos relativos a la garantía de la inocuidad y la calidad del pescado y los productos pesqueros, dado que, según trascendió, dentro del mismo país se aplican procedimientos y normas diferentes a los productos pesqueros destinados a los mercados internacionales y a los destinados al consumo interno. Cuando existe un sistema de control sanitario precario para los productos consumidos o vendidos localmente, la manipulación y el procesamiento del pescado suele llevarse a cabo en condiciones higiénicas deficientes, lo que trae aparejado un suministro de pescado y productos pesqueros nocivos y de baja calidad al mercado interno.

Dificultades actuales en relación con el sector postcaptura

30. La mayoría de los países indicó que la principal dificultad que el sector postcaptura enfrenta para garantizar la manipulación adecuada de un producto perecedero como el pescado, especialmente en comunidades pesqueras tradicionales y el sector de la pesca a pequeña escala, es que no se cuenta

con la especialización, los equipos (cámaras de congelación a bordo, servicios de desembarque, transporte refrigerado) y la infraestructura (carreteras, mercados, estructuras de almacenamiento) adecuados.

31. Muchos países informaron de iniciativas para fortalecer los marcos operacionales, institucionales y jurídicos con miras a mejorar la producción, la conservación, el procesamiento y la comercialización de los productos pesqueros. Se informó de dificultades relacionadas con la mejora de las cadenas de frío, la promoción del consumo de pescado, la adopción del análisis de la cadena de valor, la reducción del fraude, la promoción del uso de capturas incidentales y la introducción de nuevas tecnologías para facilitar la elaboración de productos con valor añadido de manera ecológicamente adecuada.

32. Muchos países indicaron que las pérdidas postcaptura siguen constituyendo un problema en lo que respecta a cuantificar las pérdidas a lo largo de la cadena de suministro de pescado, desde la captura hasta el consumo, diversificar las técnicas de procesamiento y mejorar la comprensión y los conocimientos con relación a las repercusiones de dichas pérdidas sobre el medio ambiente y la economía de los operadores.

33. Los requisitos de ecoetiquetado y certificación seguían siendo un problema, así como la dificultad de lograr la certificación debido a la complejidad y la variedad de las normas vigentes (es decir, el solapamiento de certificados obligatorios y no obligatorios). A pesar de ello, los Miembros parecen ser conscientes de su importancia desde el punto de vista de la sostenibilidad y la responsabilidad y como herramienta de comercialización para añadir valor a los productos pesqueros.

34. Según comunicaron muchos Miembros, la trazabilidad del pescado y los productos pesqueros aún no está plenamente garantizada, ni en la pesca ni en la acuicultura. Se reconoce la necesidad de fortalecer los sistemas de trazabilidad, introducir sistemas de documentación de las capturas y elaborar estrategias eficientes para verificar los productos pesqueros a lo largo de la cadena de suministro, a fin de prevenir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en los planos nacional e internacional. Se observan dificultades principalmente en los sectores de la pesca a pequeña escala y la pesca artesanal.

35. En cuanto a los conocimientos relativos a la fase postcaptura, algunos países indicaron que carecen de datos y capacidades para investigar las actuales dificultades, los futuros riesgos, las tendencias y los problemas del sector, tanto en la pesca de captura como en la acuicultura. En particular, muchos países consideran que la necesidad de evaluar y reducir los efectos ambientales de la pesca y las prácticas sigue siendo un reto en la fase postcaptura, así como la falta de sistemas de seguimiento de la inocuidad de los alimentos.

36. En lo que respecta a la ordenación sostenible de la pesca, la mayoría de los países indicó que la falta de conocimientos especializados y de recursos humanos cualificados plantean las mayores dificultades para medir los efectos ambientales de la pesca y las actividades pesqueras y para calcular y mitigar los efectos del cambio climático en la pesca, especialmente con relación al sector de la pesca a pequeña escala. Según se notificó, otro factor que afecta a la sostenibilidad de las operaciones pesqueras es la ineficacia del marco reglamentario para gestionar y controlar la pesca INDNR, lo que repercute directamente sobre las iniciativas para optimizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros silvestres.

37. Con respecto a la acuicultura, se destacaron los elevados costos de las operaciones y la necesidad de gestionar la reserva de reproductores. En la mayoría de los casos, la reserva de reproductores no se produce localmente, lo que repercute en los costos y la adaptación a las condiciones locales (ya que se expone a las reservas a reiteradas enfermedades epidémicas).

Dificultades actuales en el comercio internacional

38. Casi todos los países mencionaron la falta de información y datos fiables sobre los mercados y recalcaron la importancia de contar con esa información (incluida información sobre el comercio y los mercados, informes de precios, procedimientos y documentos necesarios para el despacho de aduanas, condiciones de importación, aranceles, obstáculos al comercio, normas de origen, estadísticas sobre la

pesca) para facilitar el acceso, especialmente de los sectores de la pesca artesanal y a pequeña escala, a los mercados extranjeros.

39. Algunos países informaron de la falta de infraestructura e instalaciones adecuadas y de equipos necesarios para facilitar el acceso a los mercados internacionales. Otras dificultades mencionadas son los altos costos del transporte y las comunicaciones y la falta de fondos para acceder a recursos humanos capacitados e invertir en nuevas tecnologías.

40. Algunos países destacaron las repercusiones de las subvenciones a la pesca en el desarrollo del sector pesquero. Señalaron que las subvenciones suponen un problema considerable no solo porque contribuyen a la sobrepesca, la capacidad de pesca excesiva y la pesca INDNR, sino también porque crean una ventaja para algunos países que gracias a ellas pueden operar con costos más bajos, lo que se traduce en una competencia desleal y en dificultades adicionales para los países que no utilizan subvenciones.

41. Varios Miembros mencionaron que la pesca INDNR supone un problema, no solo con respecto a las prácticas de pesca internas sino también al comercio de productos ilegales, no declarados y no reglamentados. Muchos países reconocieron la necesidad de una cooperación sólida entre todos los Estados.

42. Los aranceles altos aplicables a ciertos pescados y productos pesqueros y las fluctuaciones de los precios también se consideran cuestiones importantes. Además, muchos países perciben un aumento de los obstáculos no arancelarios, lo que repercute negativamente en el comercio internacional, especialmente para los pequeños exportadores.

43. Según comunicó la mayoría de los países, los requisitos de certificación y de otra índole siguen representando uno de los principales retos en lo que respecta al comercio internacional de pescado. Los países exportadores se ven obligados a cumplir con un número cada vez mayor de medidas y procesos unilaterales para el acceso a los mercados de pescado y productos alimenticios marinos, que cambian rápida y constantemente. Esto constituye un problema para algunos países en desarrollo, que tienen una capacidad limitada para acceder a esas normas y a los requisitos de documentación, a menudo complicados, comprenderlos y cumplir con ellos.

44. Algunos países informaron de la necesidad de contar con requisitos transparentes y normas homogéneas en las definiciones internacionales y los acuerdos multilaterales.

45. Según indicaron algunos países, habría que simplificar los requisitos sanitarios y fitosanitarios aplicados a los productores artesanales, en comparación con los que se aplican a los productores industriales.

46. Algunos países destacaron que, en general, los requisitos de sostenibilidad deberían basarse en el riesgo y no crear obstáculos innecesarios al comercio.

Dificultades actuales en relación con las leyes y los reglamentos

47. Muchos países mencionaron la importancia de revisar y ampliar las leyes y los reglamentos nacionales para abarcar a los principales agentes y los aspectos más importantes de las actividades postcaptura (dimensión social, economía de escala y temas ambientales) y lograr controlar plenamente el pescado y los productos y operaciones pesqueros.

48. Algunos países informaron de la falta de conocimientos y capacidad en el ámbito de las leyes y los reglamentos que se aplican a las normas de inocuidad y calidad, las medidas sanitarias y fitosanitarias, la pesca INDNR y el Codex Alimentarius, lo que dificulta enormemente la revisión del marco jurídico.

49. En el ámbito nacional, los países mencionaron el importante reto que supone la coordinación deficiente entre los diferentes organismos y departamentos gubernamentales interesados.

50. Varios Miembros señalaron la importancia de armonizar las normas nacionales con las internacionales, así como la necesidad de fortalecer la coordinación, el compromiso multilateral y la cooperación entre los organismos gubernamentales en lo que respecta a los diferentes aspectos de las operaciones postcaptura.

UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS Y LABOR DE LA FAO

51. La FAO respalda la aplicación del artículo 11 de varias maneras, tanto a través del Programa ordinario como mediante actividades financiadas por donantes. Entre las actividades específicas se encuentran la organización de talleres internacionales, regionales y nacionales para difundir y profundizar la comprensión del Código y mejorar la comprensión del mismo, estudios destinados a elaborar directrices técnicas con miras a facilitar la aplicación del Código, creación de capacidad, formación y asistencia técnica.

52. Se seguirá encauzando y mejorando la asistencia técnica gracias a las aportaciones de los Miembros resumidas en este documento.

53. Además, se alienta a los Miembros de la FAO a tratar de obtener apoyo a través de las oficinas en los países y las oficinas regionales de la FAO en todo el mundo para desarrollar sus sectores de la pesca y la acuicultura.

54. En el documento COFI:FT/2017/Inf.10, en particular, se proporciona la información necesaria para que los Miembros soliciten la asistencia de la FAO.

CONCLUSIÓN

55. Los Miembros informaron de una serie de cuestiones, dificultades, iniciativas en curso e inquietudes relativas a la aplicación del artículo 11 y proporcionaron una buena perspectiva sobre la situación mundial y regional de las prácticas postcaptura y el comercio en los sectores de la pesca y la acuicultura.

56. Varios países sin litoral han respondido al cuestionario, lo que pone de manifiesto la pertinencia e importancia del artículo 11 para crear un entorno propicio y guiar las operaciones de acuicultura y los procesos postcaptura a lo largo de las cadenas de valor, así como el comercio regional e internacional.

57. En términos generales, será preciso realizar esfuerzos constantes para: elaborar un marco operacional e institucional propicio; mejorar la gestión de los datos y los sistemas de información sobre las capturas, los mercados y el comercio; poner en práctica sistemas de garantía de la calidad y la inocuidad, especialmente de los productos consumidos en los mercados internos; incrementar los mecanismos de control; respaldar a las comunidades pesqueras y los operadores a pequeña escala; limitar las pérdidas postcaptura; promover la aplicación de requisitos de trazabilidad que respalden la adición de valor; y promover la inversión en los sectores.

58. Casi todos los países recalcaron la necesidad de contar con un marco jurídico actualizado y mejorado, que ayudará a aplicar y controlar adecuadamente los reglamentos nacionales e internacionales y a promover prácticas sostenibles.

59. Para aprovechar plenamente el potencial del sector postcaptura y comercial, serán precisos apoyo decidido y una estrecha cooperación entre los gobiernos y las organizaciones internacionales, junto con una mayor conciencia y responsabilidad de las partes interesadas y los operadores a lo largo de la cadena de valor, con miras a proteger la salud de los consumidores, promover sistemas alimentarios eficientes e inclusivos y velar por la gestión sostenible de los recursos acuáticos y los ecosistemas.

60. La elaboración del presente documento solo ha sido posible merced al generoso esfuerzo de los Miembros por incluir tantos y tan detallados comentarios en el cuestionario. Esos comentarios constituyen una fuente fundamental de información nacional y regional sobre un número considerable de cuestiones clave relacionadas con la aplicación del artículo 11.